

ADENDA N° 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO AMPLIACION SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OXI

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AMPLIACION SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OxI, cuyo objeto es "Realizar la Interventoría integral para el desarrollo de todos los trabajos, las obras civiles, el suministro de elementos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en marcha, de las obras requeridas para la construcción del módulo que permite LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA" con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el proceso de Licitación privada abierta N° 005 de 2018, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal. No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.
- Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.
- Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la aceptación de oferta, así como para comprometer a la sociedad.
- Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la

Elaboró: Cristian Camilo Morales – Abogado Grupo Obras por Impuestos. **Revisó:** Mildred Acuña – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.



misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

 Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.

Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinço (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA. En caso de ser un oferente plural (Consorcio y/o Unión temporal) el integrante con la mayor participación deberá acreditar este requisito, los demás integrantes podrán presentar un tiempo de constitución menor no inferior a un año.

(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los trece (13) días del mes de septiembre de 2018.

LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ

PUBLIQUESE

COORDINADORA DE NEGOCIOS